



AXA COLPATRIA

Seguros
Condiciones Generales

Anexo Asistencia Jurídica Telefónica



**ANEXO ASISTENCIA JURIDICA TELEFÓNICA
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.**

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO, AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., EN ADELANTE AXA COLPATRIA, PRESTARÁ LOS SERVICIOS DE ASESORIA JURIDICA TELEFONICA DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTE DESCRIPCION:

1. OBJETO DEL ANEXO

AXA COLPATRIA GARANTIZARÁ AL ASEGURADO LA ASISTENCIA JURÍDICA TELEFÓNICA, CUANDO TENGA INQUIETUDES SOBRE LAS RAMAS DEL DERECHO DESCRITAS EN LA CLAUSULA 2.1.1.

2. COBERTURAS Y EXCLUSIONES

2.1 COBERTURAS

2.1.1. ORIENTACIÓN JURIDICA TELEFÓNICA

EL ASEGURADO TENDRÁ DERECHO AL SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA TELEFÓNICA CUANDO TENGA INQUIETUDES EN LAS SIGUIENTES RAMAS DEL DERECHO:

- A. LABORAL
- B. FAMILIA
- C. CONSUMO
- D. ADMINISTRATIVO
- E. POLICIVO
- F. PENAL
- G. NOTARIADO Y REGISTRO
- H. CIVIL (INCLUYE RESPONSABILIDAD CIVIL)

- EL SERVICIO DE CONSULTORÍA SE REALIZARÁ SOBRE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL ASEGURADO
- ESTE SERVICIO SÓLO INCLUYE CONCEPTOS BÁSICOS Y GENERALES. “ESTOS CONCEPTOS NO COMPROMETEN LA RESPONSABILIDAD DE AXA COLPATRIA”
- AXA COLPATRIA NO PODRÁ GARANTIZAR LOS RESULTADOS DE LAS ACCIONES QUE EL ASEGURADO ADELANTE CON BASE EN EL CONCEPTO BRINDADO EN EL PRESENTE SERVICIO DE ASISTENCIA.

2.1.2. RAMAS DEL DERECHO INCLUIDAS EN EL SERVICIO DE ASISTENCIA.

A CONTINUACIÓN, SE DESCRIBEN LAS RAMAS DEL DERECHO QUE INCLUIDAS DENTRO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA:

A. DERECHO LABORAL

ESTA ASISTENCIA INCLUYE: (I) TEMAS DE CONTRATACIÓN LABORAL (CONSEJOS PRÁCTICOS

EN TEMAS DE CONTRATACIÓN Y FORMAS DE CONTRATOS SEGÚN SU FORMA Y DURACIÓN), (II) TEMAS RELACIONADOS CON CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIO, (III) CLAUSULAS INEFICACES EN LOS CONTRATOS DE TRABAJO, (IV) SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO, (V) TRABAJADORAS DEL SERVICIO DOMÉSTICO, (VI) HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, (VII) JORNADA LABORAL, VACACIONES, HORAS EXTRAS, TRABAJOS DOMINICALES Y FESTIVOS, (VIII) PROTECCIÓN A LA MATERNIDAD, (IX) CESANTÍAS, (X) TERMINACIÓN DEL CONTRATO CON Y SIN JUSTA CAUSA, (XI) TELETRABAJO, ENTRE OTRAS. CUANDO EL ASEGURADO LO SOLICITE SE ENTREGARÁN PROFORMAS DE CONTRATO A TÉRMINO FIJO, CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CARTAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO (PERIODO DE PRUEBA, SIN JUSTA CAUSA, JUSTA CAUSA).

B. DERECHO DE FAMILIA

ESTA ASISTENCIA INCLUYE: (I) TEMAS SOBRE EL MATRIMONIO (SU VALIDEZ Y EFECTOS), (II) PATRIA POTESTAD, (III) GUARDADORES, (IV) DIVORCIO, (V) SEPARACIÓN DE CUERPOS, (VI) DERECHOS Y OBLIGACIONES ENTRE LOS PADRES Y LOS HIJOS, (VII) ADOPCIÓN, (VIII) EMANCIPACIÓN, (IX) ALIMENTOS, ENTRE OTROS. CUANDO EL ASEGURADO LO SOLICITE SE ENTREGARÁ LA PROFORMA DE DIVORCIO ANTE NOTARIA, SIENDO RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO EL TRÁMITE NOTARIAL QUE CORRESPONDA.

C. DERECHO CIVIL

ESTA ASISTENCIA INCLUYE: (I) ASESORÍA EN PERSONAS, (II) BIENES, (III) CONTRATOS Y OBLIGACIONES CIVILES Y (IV) SUCESIONES.

D. DERECHO DE CONSUMO

ESTA ASISTENCIA INCLUYE: (I) ASESORÍA EN PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, (II) DENUNCIAS Y DEMANDAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, (III) DEBERES Y DERECHOS COMO CONSUMIDOR Y (IV) CONSUMO INTELIGENTE. CUANDO EL ASEGURADO LO SOLICITE, SE ENTREGARÁN LAS PROFORMAS DE UNA QUEJA Y DERECHO DE PETICIÓN, SIENDO RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO EL TRÁMITE QUE CORRESPONDA.

E. DERECHO ADMINISTRATIVO

ESTA ASISTENCIA INCLUYE: ASESORÍA EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

F. DERECHO POLICIVO

ESTA ASISTENCIA INCLUYE: (I) BASE DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, (II) PODER, FUNCIÓN Y ACTIVIDAD POLICIVA, (III) DERECHOS Y DEBERES EN MATERIA DE



AXA COLPATRIA

CONVIVENCIA, (IV) TRANQUILIDAD Y RELACIONES RESPETUOSAS, (IV) PRIVACIDAD DE LAS PERSONAS, (V) PROTECCIÓN A LOS BIENES INMUEBLES Y (VI) CONSULTAS RELACIONADAS CON LAS NORMAS POLICIALES VIGENTES EN COLOMBIA. CUANDO EL ASEGURADO LO SOLICITE, SE ENTREGARÁ LA PROFORMA DE UNA DE UNA QUERRELLA, SIENDO RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO EL TRÁMITE QUE CORRESPONDA.

G. DERECHO COMERCIAL

ESTA ASISTENCIA INCLUYE ASESORÍA EN CONTRATOS MERCANTILES. CUANDO EL ASEGURADO LO SOLICITE, SE ENTREGARÁ LA PROFORMA DE UNA DE UN CONTRATO DE COMPRAVENTA, SIENDO RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO EL TRÁMITE QUE CORRESPONDA.

H. DERECHO PENAL

ESTA ASISTENCIA INCLUYE: (I) ASESORÍA EN ACCIONES PENALES DERIVADAS DE LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y LESIONES EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y (II) ASESORÍA EN DELITOS PENALES Y LAS RESPECTIVAS INSTRUCCIONES PARA INTERPONER DENUNCIAS PENALES.

I. DERECHO NOTARIAL

ESTA ASISTENCIA INCLUYE: ASESORÍA EN DERECHO DE NOTARIADO Y REGISTRO.

2.1.2. EXCLUSIONES:

AXA COLPATRIA QUEDARÁ LIBERADA DE TODA RESPONSABILIDAD BAJO EL ANEXO A LA PÓLIZA DE SEGURO, CUANDO EL SINIESTRO SE PRESENTE COMO CONSECUENCIA DIRECTA O INDIRECTA DE:

- A. GUERRA, INVASIONES, ACTOS DE ENEMIGOS EXTRANJEROS, HOSTILIDADES (CON O SIN DECLARACIÓN DE GUERRA), GUERRA CIVIL, REBELIÓN, INSURRECCIÓN, ACTOS DE TERRORISMO O PRONUNCIAMIENTOS, MANIFESTACIONES Y MOVIMIENTOS POPULARES,
- B. LIBERACIÓN DE CALOR, IRRADIACIONES O EXPLOSIONES PROVENIENTES DE FUSIÓN DE ÁTOMOS O RADIOACTIVIDAD E INCLUSO DE LAS RADIACIONES PROVOCADAS POR LA ACELERACIÓN ARTIFICIAL DE PARTÍCULAS,
- C. IRRADIACIONES PROCEDENTES DE LA TRANSMUTACIÓN O DESINTEGRACIÓN NUCLEAR, DE LA RADIOACTIVIDAD O CUALQUIER TIPO DE ACCIDENTE CAUSADO POR COMBUSTIBLES NUCLEARES,
- D. LOS FENÓMENOS DE LA NATURALEZA DE CARÁCTER CATASTRÓFICO TALES COMO INUNDACIONES, TERREMOTO, MAREMOTO, GRANIZO, VIENTOS FUERTES, ERUPCIONES

VOLCÁNICAS, TEMPESTADES CICLÓNICAS, CAÍDA DE CUERPOS SIDERALES Y AEROLITOS, ETC,

- E. LA PARTICIPACIÓN DEL CLIENTE EN COMBATES, SALVO EN CASO DE DEFENSA PROPIA,
- F. PARTICIPACIÓN EN ACTOS CRIMINALES O ILEGALES EN LOS QUE INCURRA EL BENEFICIARIO,
- G. MALA FE DEL ASEGURADO
- H. CUALQUIER CONSULTA EN RAMAS DEL DERECHO DIFERENTES A LAS ANTERIORMENTE ENUNCIADAS.
- I. CUANDO EL ASEGURADO AL MOMENTO DE SOLICITAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA NO CUMPLA CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PARA ELLO

3. DEFINICIONES

Clientes: Asegurados del tomador de la póliza de seguros al que aplique este clausulado

Evento: Acontecimiento o suceso que implique una emergencia o urgencia y que den derecho a la prestación de los servicios de asistencia.

Período de vigencia del servicio: Período durante el cual un asegurado tiene derecho a los servicios de asistencia, el cual corresponderá a la vigencia de la póliza.

Servicios de asistencia: Los servicios que presta AXA COLPATRIA a los asegurados el cual se describe en el presente anexo.

4. DECLARACIÓN

El uso del Servicio de Asistencia implica la conformidad con el presente Programa de asistencia y el Cliente declara aceptar sus términos y condiciones.

5. CENTRAL DE ALARMA

En cuanto se produzca un incidente que pueda motivar una intervención asistencial, el asegurado podrá ponerse en contacto con la Central de Alarma de AXA COLPATRIA las 24 horas del día durante todo el año.

6. SOLICITUD DE ASISTENCIA

El asegurado podrá ponerse en contacto con la línea de Central de Alarma de AXA COLPATRIA, Bogotá 6462818 y a Nacional 018000940041 la cual está a su disposición durante las veinticuatro (24) horas del día.



www.axacolpatria.co

   AXA COLPATRIA

Para mayor información, comuníquese con su asesor de seguros o a nuestra Línea Integral de Atención al Cliente: 01 8000 51 26 20, en Bogotá al 423 57 57